



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	☒	Pública Clasificada	☐	Pública Reservada	☐
---------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO

PROCESO NRO. MC-RSR-DIR-011-2025

OBJETO: Prestar los servicios de entrenamiento deportivo, asistencia técnica y táctica en la disciplina de atletismo, para servidores públicos y beneficiarios de la Regional Risaralda y brindar acompañamiento al equipo en competencia, en el marco del Plan de Bienestar Social para la vigencia 2025.

PROPONENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	RESULTADO
SERGIO DANIEL PASCUAS HERNANDEZ - NIT 1.088.268.967	CUMPLE /HABILITADO	CUMPLE / SUBSANÓ	CUMPLE / SUBSANÓ	CUMPLE / SUBSANÓ

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO



El Comité Evaluador designado mediante Comunicación interna 66-2-2025-002877 del 26 de febrero de 2025 recomienda al Ordenador del gasto director regional, del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adjudicar el proceso de Mínima cuantía de la referencia al proponente SERGIO DANIEL PASCUAS HERNANDEZ identificado con NIT 1.088.268.967

Lo anterior, toda vez que en virtud de los resultados obtenidos en la verificación de los requisitos habilitantes y ponderables el referido oferente dio cumplimiento a los criterios de selección definidos por la Entidad en la invitación pública.

La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999, LOS EVALUADORES APROBARON EL PRESENTE CONSOLIDADO y RECOMENDARON LA ADJUDICACIÓN A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL (MENSAJE DE DATOS), EL CUAL SE ENTIENDE COMO MÉTODO QUE (i) PERMITE IDENTIFICAR AL INICIADOR DE UN MENSAJE DE DATOS Y (ii) QUE INDICA QUE EL CONTENIDO REMITIDO CUENTA CON SU APROBACIÓN. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA PLATAFORMA.

Anexos: Correos electrónicos en donde se evidencia la aprobación del consolidado y recomendación emitida por los evaluadores.

Elaboró: Valentina Duque Muñoz, técnico 03.- Gestión Contractual

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	Código: GCON-F-038
	CONSOLIDADO EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. MC-RSR-DIR-011-2025	V.02

OBJETO	Prestar los servicios de entrenamiento deportivo, asistencia técnica y táctica en la disciplina de atletismo, para servidores públicos y beneficiarios de la Regional Risaralda y brindar acompañamiento al equipo en competencia, en el marco del Plan de Bienestar Social para la vigencia 2025
--------	---

NRO.	NOMBRE PROPONENTE	CALIFICACIÓN
P-1	SERGIO DANIEL PASCUAS HERNANDEZ	CUMPLE
P-2	#¡REF!	#¡REF!

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

CUMPLE	1
NO CUMPLE	0
RECHAZADO	0
TOTAL	1

JUAN PABLO ÁLVAREZ CANDAMIL
Abogado Contratación Despacho

[NOMBRE Y FIRMA DEL EVALUADOR JURÍDICO]
[Cargo]

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	Código: GCCON-F-038
	EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. MC-RSR-DIR-011-2025	V.02

OBJETO	Prestar los servicios de entrenamiento deportivo, asistencia técnica y táctica en la disciplina de atletismo, para servidores públicos y beneficiarios de la Regional Risaralda y brindar acompañamiento al equipo en competencia, en el marco del Plan de Bienestar Social para la vigencia 2025
--------	---

Proponente nro.		Lotes	N.A.	Número(s)	
Nombre del proponente:	SERGIO DANIEL PASCUAS HERNANDEZ				
Integrante 1:			%Participación		
Integrante 2:			%Participación		
Integrante 3:			%Participación		
Integrante 4:			%Participación		

REQUISITO	CUMPLE
1 Documento de proponente plural	N.A.
1.1 Forma de unión	N.A.
1.2 Objeto	N.A.
1.3 Vigencia	N.A.
1.4 Participación	N.A.
1.5 Otros	N.A.
NOTA	
2 Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SI
2.1 Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
NOTA	
3 Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SI
NOTA	
4 Documento que acredite la situación militar definida	SI
NOTA	
5 Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	N.A.
NOTA	
6 Validación de la información del CERL o del RM	
6.1 Expedición	N.A.
6.2 Objeto social relacionado	N.A.
6.3 Facultades	N.A.
6.4 Constitución y vigencia	N.A.
6.5 Tamaño	N.A.
6.6 Domicilio	N.A.
6.7 Otros	N.A.
NOTA	
7 Registro Único de Proponentes – RUP	N.A.
NOTA	
8 Validación de la información del RUP	
8.1 Expedición	N.A.
8.2 Renovación	N.A.
8.3 Firmeza	N.A.
8.4 Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
NOTA	
9 Registro Único Tributario - RUT	SI
NOTA	
10 Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SI
NOTA	
11 Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	N.A.
11.1 Revisor fiscal (RF)	N.A.
11.2 Documento de identificación del RF	N.A.
11.3 Tarjeta profesional del RF	N.A.
11.4 Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	N.A.
NOTA	
12 Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1 Expedición	N.A.
12.2 Tomador	N.A.
12.3 Asegurado	N.A.
12.4 Objeto del proceso	N.A.
12.5 Valor amparado	N.A.
12.6 Vigencia	N.A.
12.7 Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8 Validación de autenticidad	N.A.
NOTA	
13 Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SI
NOTA	
14 Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SI
NOTA	
15 Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SI
NOTA	
16 Consulta en el RNMC	SI
NOTA	
17 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	SI
NOTA	
18 Certificado REDAM	SI
NOTA	
19 Compromiso Anticorrupción y manifestación sobre inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones	SI
NOTA	
20 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE DIFERENTES A LOS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 1860 DE 2021	SI
NOTA	
21 [Requisito habilitante adicional 3]	N.A.
NOTA	
22 [Requisito habilitante adicional 4]	N.A.
NOTA	
23 [Requisito habilitante adicional 5]	N.A.
NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
CUMPLE
NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.



**Regional Risaralda
DIRECCION REGIONAL**

**INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO MÍNIMA CUANTIA No. MC-RSR-DIR-011-2025
SENA REGIONAL RISARALDA**

EVALUACIÓN SUBSANACION SST

OBJETO: “Prestar los servicios de entrenamiento deportivo, asistencia técnica y táctica en la disciplina de atletismo, para servidores públicos y beneficiarios de la Regional Risaralda y brindar acompañamiento al equipo en competencia, en el marco del Plan de Bienestar Social para la vigencia 2025”.

**VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN CONDICIONES SST
SERGIO DANIEL PASCUAS HERNÁNDEZ
NIT. 1088268967**

REQUISITOS	EVALUACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE
El proponente deberá demostrar el cumplimiento en estado aceptable a la aplicación de los estándares mínimos, de conformidad a la Resolución 0312 de 2019. Para acreditarlo deberá presentar certificado firmado por su representante legal y profesional responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (que actualmente este implementando el SG-SST, con fecha vigente) donde certifique la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	El proponente anexa certificación firmada por el representante legal donde aclara lo siguiente: “Yo Sergio Daniel Pascuas Hernández identificado con cedula de ciudadanía N° 1088268967 de Pereira, proponente en el PROCESO MÍNIMA CUANTIA No. MC-RSR-DIR-011-2025 SENA REGIONAL RISARALDA, declaro que el requisito no aplica por ser persona natural y por no tener personal a cargo. Por esta razón no estoy obligado a cumplir con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019. Como tampoco con el requisito de evaluación de estándares mínimos del Ministerio del Trabajo y de la ARL con el resultado y nivel de implementación del SG-SST (fecha 2023) y respectivo plan de acción (fecha 2023) de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1). En este sentido, dejo constancia que no soy responsable de cumplir con lo anteriormente mencionado como requisito por mi condición expresada previamente”.	ESTE REQUISITO NO APLICA PARA EL PROPONENTE



Regional Risaralda
DIRECCION REGIONAL

INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO MÍNIMA CUANTIA No. MC-RSR-DIR-011-2025
SENA REGIONAL RISARALDA

	<p>CERTIFICADO COPIA DE LA EVALUACIÓN DE ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL MINISTERIO DEL TRABAJO Y DE LA ARL CON EL RESULTADO Y NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN DEL SG-SST (FECHA 2023) Y RESPECTIVO PLAN DE ACCIÓN (FECHA 2023) DE ACUERDO A LA APLICACIÓN DE ESTÁNDARES MÍNIMOS APLICABLES - DEC. 1072/2015(2.2.4.6.1) Y RES 0312-2019, FIRMADO.</p> <p>Yo Sergio Daniel Pascuas Hernández identificado con cedula de ciudadanía N° 1088268967 de Pereira, proponente en el PROCESO MÍNIMA CUANTIA No. MC-RSR-DIR-011-2025 SENA REGIONAL RISARALDA, declaro que el requisito no aplica por ser persona natural y por no tener personal a cargo. Por esta razón no estoy obligado a cumplir con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019. Como tampoco con el requisito de evaluación de estándares mínimos del Ministerio del Trabajo y de la ARL con el resultado y nivel de implementación del SG-SST (fecha 2023) y respectivo plan de acción (fecha 2023) de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1).</p> <p>En este sentido, dejo constancia que no soy responsable de cumplir con lo anteriormente mencionado como requisito por mi condición expresada previamente.</p> <p>Se firma en Pereira a los 6 días del mes de Marzo del 2025.</p> <p> Sergio Daniel Pascuas Hernández CC N°1088268967 de Pereira Persona Natural Proponente MC-RSR-DIR-011-2025 SENA REGIONAL RISARALDA</p>	
<p>El proponente debe garantizar recurso humano para el desarrollo del programa de SST de acuerdo con la legislación vigente, teniendo en cuenta el número de trabajadores, centros de trabajo y riesgos. Por lo tanto, deberá enviar con su oferta Fotocopia de cedula, licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo (vigente) y certificado Vigente del Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas del profesional responsable del SG-SST.</p>	<p>El proponente anexa certificación firmada por el representante legal donde aclara lo siguiente: “Yo Sergio Daniel Pascuas Hernández identificado con cedula de ciudadanía N° 1088268967 de Pereira, proponente en el PROCESO MÍNIMA CUANTIA No. MC-RSR-DIR-011-2025 SENA REGIONAL RISARALDA, declaro que el requisito no aplica por ser persona natural y por no tener personal a cargo. Por esta razón no estoy obligado a cumplir con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019. Como tampoco con el requisito de evaluación de estándares mínimos del Ministerio del Trabajo y de la ARL con el resultado y nivel de implementación del SG-SST (fecha 2023) y respectivo plan de acción (fecha 2023) de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1).</p> <p>En este sentido, dejo constancia que no soy responsable de cumplir con lo anteriormente mencionado como requisito por mi condición expresada previamente”.</p>	<p>ESTE REQUISITO NO APLICA PARA EL PROPONENTE</p>

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL RISARALDA

Carrera 8a. No.26-79 PBX: 3135800 – Fax: 3135800 Ext. 63200 Pereira
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional 01 8000 9 10 270



Regional Risaralda
DIRECCION REGIONAL

INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO MÍNIMA CUANTIA No. MC-RSR-DIR-011-2025
SENA REGIONAL RISARALDA

	<p>CERTIFICADO COPIA DE LA EVALUACIÓN DE ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL MINISTERIO DEL TRABAJO Y DE LA ARL CON EL RESULTADO Y NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN DEL SG-SST (FECHA 2023) Y RESPECTIVO PLAN DE ACCIÓN (FECHA 2023) DE ACUERDO A LA APLICACIÓN DE ESTÁNDARES MÍNIMOS APLICABLES - DEC. 1072/2015(2.2.4.6.1) Y RES 0312-2019, FIRMADO.</p> <p>Yo Sergio Daniel Pascuas Hernández identificado con cedula de ciudadanía N° 1088268967 de Pereira, proponente en el PROCESO MÍNIMA CUANTIA No. MC-RSR-DIR-011-2025 SENA REGIONAL RISARALDA, declaro que el requisito no aplica por ser persona natural y por no tener personal a cargo. Por esta razón no estoy obligado a cumplir con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019. Como tampoco con el requisito de evaluación de estándares mínimos del Ministerio del Trabajo y de la ARL con el resultado y nivel de implementación del SG-SST (fecha 2023) y respectivo plan de acción (fecha 2023) de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1).</p> <p>En este sentido, dejo constancia que no soy responsable de cumplir con lo anteriormente mencionado como requisito por mi condición expresada previamente.</p> <p>Se firma en Pereira a los 6 días del mes de Marzo del 2025.</p>  <p>Sergio Daniel Pascuas Hernández CC. N°1088268967 de Pereira Persona Natural Proponente MC-RSR-DIR-011-2025 SENA REGIONAL RISARALDA</p>	
<p>El proponente deberá anexar copia de la evaluación de estándares mínimos del Ministerio del Trabajo y de la ARL con el resultado y nivel de implementación del SG-SST (fecha 2023) y respectivo plan de acción (fecha 2023) de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.</p>	<p>El proponente anexa certificación firmada por el representante legal donde aclara lo siguiente: “Yo Sergio Daniel Pascuas Hernández identificado con cedula de ciudadanía N° 1088268967 de Pereira, proponente en el PROCESO MÍNIMA CUANTIA No. MC-RSR-DIR-011-2025 SENA REGIONAL RISARALDA, declaro que el requisito no aplica por ser persona natural y por no tener personal a cargo. Por esta razón no estoy obligado a cumplir con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019. Como tampoco con el requisito de evaluación de estándares mínimos del Ministerio del Trabajo y de la ARL con el resultado y nivel de implementación del SG-SST (fecha 2023) y respectivo plan de acción (fecha 2023) de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1). En este sentido, dejo constancia que no soy responsable de cumplir con lo anteriormente mencionado como requisito por mi condición expresada previamente”.</p>	<p>ESTE REQUISITO NO APLICA PARA EL PROPONENTE</p>

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL RISARALDA

Carrera 8a. No.26-79 PBX: 3135800 – Fax: 3135800 Ext. 63200 Pereira
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional 01 8000 9 10 270



Regional Risaralda
DIRECCION REGIONAL

INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO MÍNIMA CUANTIA No. MC-RSR-DIR-011-2025
SENA REGIONAL RISARALDA

	<p>CERTIFICADO COPIA DE LA EVALUACIÓN DE ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL MINISTERIO DEL TRABAJO Y DE LA ARL CON EL RESULTADO Y NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN DEL SG-SST (FECHA 2023) Y RESPECTIVO PLAN DE ACCIÓN (FECHA 2023) DE ACUERDO A LA APLICACIÓN DE ESTÁNDARES MÍNIMOS APLICABLES - DEC. 1072/2015(2.2.4.6.1) Y RES 0312-2019, FIRMADO.</p> <p>Yo Sergio Daniel Pascuas Hernández identificado con cedula de ciudadanía N° 1088268967 de Pereira, proponente en el PROCESO MÍNIMA CUANTIA No. MC-RSR-DIR-011-2025 SENA REGIONAL RISARALDA, declaro que el requisito no aplica por ser persona natural y por no tener personal a cargo. Por esta razón no estoy obligado a cumplir con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019. Como tampoco con el requisito de evaluación de estándares mínimos del Ministerio del Trabajo y de la ARL con el resultado y nivel de implementación del SG-SST (fecha 2023) y respectivo plan de acción (fecha 2023) de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1).</p> <p>En este sentido, dejo constancia que no soy responsable de cumplir con lo anteriormente mencionado como requisito por mi condición expresada previamente.</p> <p>Se firma en Pereira a los 6 días del mes de Marzo del 2025.</p> <p> Sergio Daniel Pascuas Hernández CC N°1088268967 de Pereira Persona Natural Proponente MC-RSR-DIR-011-2025 SENA REGIONAL RISARALDA</p>	
--	---	--

CONCLUSIONES

Conforme a la presente evaluación la empresa **SERGIO DANIEL PASCUAS HERNÁNDEZ** con **NIT 1088268967** **NO LE APLICAN** los requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo exigidos por la entidad, después de subsanar.

Pereira, 7 de Marzo de 2025

ANA MARIA OCHOA MEJIA

ANA MARIA OCHOA MEJIA
Evaluación SST

De: [Liliana Lopez Lopez](#)
A: [Valentina Duque Muñoz](#)
Asunto: RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN RE: OFERTA PROCESO MC-RSR-DIR-011-2025 ATLETISMO
Fecha: lunes, 10 de marzo de 2025 2:11:51 p. m.
Archivos adjuntos: [image002.png](#)

Buena tarde yo también estoy de acuerdo con el consolidado del informe de evaluación que derivó en la presente recomendación de adjudicación.

De: Juan Pablo Alvaca <jupalvacam@gmail.com>
Enviado: lunes, 10 de marzo de 2025 1:52 p. m.
Para: Valentina Duque Muñoz <vduquem@sena.edu.co>
Cc: Liliana Lopez Lopez <llopezl@sena.edu.co>; Lorena Gallego Gil <lgallegog@sena.edu.co>; Ana Maria Quintero Medina <amquinterom@sena.edu.co>
Asunto: Re: RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN RE: OFERTA PROCESO MC-RSR-DIR-011-2025 ATLETISMO

Desde el componente jurídico integrante del Comité Evaluador designado mediante Comunicación interna 66-2-2025-002877 del 26 de febrero de 2025 recomienda al Ordenador del gasto director regional, del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adjudicar el proceso de Mínima cuantía de la referencia al proponente SERGIO DANIEL PASCUAS HERNANDEZ identificado con NIT 1.088.268.967 y por lo tanto se está de acuerdo con el consolidado del informe de evaluación que derivó en la presente recomendación de adjudicación.

Atentamente;

Juan Pablo Álvarez Candamil
Abogado Contratación >Despacho
Sena Regional Risaralda.

Nota. El presente correo se emite desde mi email personal dado que el correo institucional se encuentra bloqueado y mesa de servicios se encuentra en el ejercicio de desbloqueo de mismo.

El vie, 7 mar 2025 a las 16:35, Valentina Duque Muñoz (<vduquem@sena.edu.co>) escribió:
Cordial saludo

Atendiendo lo establecido en el formato de consolidado del informe de evaluación, se requiere dejar la evidencia de la aprobación del mismo y la recomendación de adjudicación del proceso, por lo tanto, una vez recibidas las evaluaciones definitivas remito el consolidado para su aprobación

Quedo atenta a la respuesta a este correo

“DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999, LOS EVALUADORES APROBARON EL PRESENTE CONSOLIDADO y RECOMENDARON LA ADJUDICACIÓN A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL (MENSAJE DE DATOS), EL CUAL SE ENTIENDE COMO MÉTODO QUE (i) PERMITE IDENTIFICAR AL INICIADOR DE UN MENSAJE DE DATOS Y (ii) QUE INDICA QUE EL CONTENIDO REMITIDO CUENTA CON SU APROBACIÓN. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA PLATAFORMA”

De: Valentina Duque Muñoz
Enviado el: miércoles, 5 de marzo de 2025 3:20 p. m.
Para: Liliana Lopez Lopez <llopezl@sena.edu.co>; Lorena Gallego Gil <lgallegog@sena.edu.co>; Ana Maria Quintero Medina <amquinterom@sena.edu.co>; Juan Pablo Alvarez Candamil <jalvarezc@sena.edu.co>
CC: Francisco Javier Ibata Díaz <fjibata@sena.edu.co>
Asunto: OFERTA PROCESO MC-RSR-DIR-011-2025 ATLETISMO

Cordial saludo

El día de hoy cerró el proceso según asunto para el cual recibimos una única oferta la cual adjunto

Remito los estudios previos del proceso y el formato publicado para la oferta técnico económica que les sirve de guía para realizar la evaluación de la oferta

Para la verificación de requisitos deben tener en cuenta los establecidos en el numeral 5.2 y para la verificación técnica y económica los solicitados en el numeral **5.2.2.3 OTROS REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO**

Conforme al cronograma del proceso, el informe de evaluación debe publicarse mañana 6 de marzo antes de las 5 pm, por lo tanto requiero los informes con anterioridad para poder realizar el consolidado y el respectivo proceso por el SECOPI

De: [Lorena Gallego Gil](#)
A: [Valentina Duque Muñoz](#)
Asunto: RE: RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN RE: OFERTA PROCESO MC-RSR-DIR-011-2025 ATLETISMO
Fecha: viernes, 7 de marzo de 2025 4:39:11 p. m.
Archivos adjuntos: [image001.png](#)

Cordial Saludo Valentina,

Me permito aprobar el Consolidado del Informe de Evaluación del proceso PROCESO MC-RSR-DIR-011-2025 ATLETISMO

Atentamente,

De: Valentina Duque Muñoz <vduquem@sena.edu.co>
Enviado el: viernes, 7 de marzo de 2025 4:36 p. m.
Para: Liliana Lopez Lopez <llopezl@sena.edu.co>; Lorena Gallego Gil <lgallegog@sena.edu.co>; Ana Maria Ochoa Mejia <amochoa@sena.edu.co>; Juan Pablo Alvarez Candamil <jalvarezc@sena.edu.co>; Juan Pablo Alvaca <jupalvacam@gmail.com>
Asunto: RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN RE: OFERTA PROCESO MC-RSR-DIR-011-2025 ATLETISMO

Cordial saludo

Atendiendo lo establecido en el formato de consolidado del informe de evaluación, se requiere dejar la evidencia de la aprobación del mismo y la recomendación de adjudicación del proceso, por lo tanto, una vez recibidas las evaluaciones definitivas remito el consolidado para su aprobación

Quedo atenta a la respuesta a este correo

“DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999, LOS EVALUADORES APROBARON EL PRESENTE CONSOLIDADO y RECOMENDARON LA ADJUDICACIÓN A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL (MENSAJE DE DATOS), EL CUAL SE ENTIENDE COMO MÉTODO QUE (i) PERMITE IDENTIFICAR AL INICIADOR DE UN MENSAJE DE DATOS Y (ii) QUE INDICA QUE EL CONTENIDO REMITIDO CUENTA CON SU APROBACIÓN. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA PLATAFORMA”

De: Valentina Duque Muñoz
Enviado el: miércoles, 5 de marzo de 2025 3:20 p. m.
Para: Liliana Lopez Lopez <llopezl@sena.edu.co>; Lorena Gallego Gil <lgallegog@sena.edu.co>; Ana Maria Quintero Medina <amquinterom@sena.edu.co>; Juan Pablo Alvarez Candamil <jalvarezc@sena.edu.co>
CC: Francisco Javier Ibata Diaz <fjibata@sena.edu.co>
Asunto: OFERTA PROCESO MC-RSR-DIR-011-2025 ATLETISMO

Cordial saludo

El día de hoy cerro el proceso según asunto para el cual recibimos una única oferta la cual adjunto

Remito los estudios previos del proceso y el formato publicado para la oferta técnico económica que les sirve de guía para realizar la evaluación de la oferta

Para la verificación de requisitos deben tener en cuenta los establecidos en el numeral 5.2 y para la verificación técnica y económica los solicitados en el numeral **5.2.2.3 OTROS REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO**

Conforme al cronograma del proceso, el informe de evaluación debe publicarse mañana 6 de marzo antes a las 5 pm, por lo tanto requiero los informes con anterioridad para poder realizar el consolidado y el respectivo proceso por el SECOP

Quedo atenta a cualquier inquietud

De: Valentina Duque Muñoz
Enviado el: jueves, 27 de febrero de 2025 4:28 p. m.
Para: Liliana Lopez Lopez <llopezl@sena.edu.co>; Lorena Gallego Gil <lgallegog@sena.edu.co>; Ana Maria Quintero Medina

De: [Ana Maria Ochoa Mejia](#)
A: [Valentina Duque Muñoz](#)
Asunto: RV: RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN RE: OFERTA PROCESO MC-RSR-DIR-011-2025 ATLETISMO
Fecha: viernes, 7 de marzo de 2025 4:39:33 p. m.
Archivos adjuntos: [image002.png](#)
[GCCON-F-039-Consolidadoevaluacion.RECOMENDACION.docx](#)

Buena tarde apreciada Valentina esperando se encuentre bien, por parte del área de SST se informa que estamos de acuerdo con la respectiva adjudicación.

De: Valentina Duque Muñoz <vduquem@sena.edu.co>
Enviado: viernes, 7 de marzo de 2025 4:35 p. m.
Para: Liliana Lopez Lopez <llopezl@sena.edu.co>; Lorena Gallego Gil <lgallegog@sena.edu.co>; Ana Maria Ochoa Mejia <amochoa@sena.edu.co>; Juan Pablo Alvarez Candamil <jalvarezc@sena.edu.co>; Juan Pablo Alvacan <jupalvacam@gmail.com>
Asunto: RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN RE: OFERTA PROCESO MC-RSR-DIR-011-2025 ATLETISMO

Cordial saludo

Atendiendo lo establecido en el formato de consolidado del informe de evaluación, se requiere dejar la evidencia de la aprobación del mismo y la recomendación de adjudicación del proceso, por lo tanto, una vez recibidas las evaluaciones definitivas remito el consolidado para su aprobación

Quedo atenta a la respuesta a este correo

“DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999, LOS EVALUADORES APROBARON EL PRESENTE CONSOLIDADO y RECOMENDARON LA ADJUDICACIÓN A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL (MENSAJE DE DATOS), EL CUAL SE ENTIENDE COMO MÉTODO QUE (i) PERMITE IDENTIFICAR AL INICIADOR DE UN MENSAJE DE DATOS Y (ii) QUE INDICA QUE EL CONTENIDO REMITIDO CUENTA CON SU APROBACIÓN. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA PLATAFORMA”

De: Valentina Duque Muñoz
Enviado el: miércoles, 5 de marzo de 2025 3:20 p. m.
Para: Liliana Lopez Lopez <llopezl@sena.edu.co>; Lorena Gallego Gil <lgallegog@sena.edu.co>; Ana Maria Quintero Medina <amquinterom@sena.edu.co>; Juan Pablo Alvarez Candamil <jalvarezc@sena.edu.co>
CC: Francisco Javier Ibata Diaz <fjibata@sena.edu.co>
Asunto: OFERTA PROCESO MC-RSR-DIR-011-2025 ATLETISMO

Cordial saludo

El día de hoy cerró el proceso según asunto para el cual recibimos una única oferta la cual adjunto

Remito los estudios previos del proceso y el formato publicado para la oferta técnico económica que les sirve de guía para realizar la evaluación de la oferta

Para la verificación de requisitos deben tener en cuenta los establecidos en el numeral 5.2 y para la verificación técnica y económica los solicitados en el numeral **5.2.2.3 OTROS REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO**

Conforme al cronograma del proceso, el informe de evaluación debe publicarse mañana 6 de marzo antes a las 5 pm, por lo tanto requiero los informes con anterioridad para poder realizar el consolidado y el respectivo proceso por el SECOP

Quedo atenta a cualquier inquietud

De: Valentina Duque Muñoz
Enviado el: jueves, 27 de febrero de 2025 4:28 p. m.
Para: Liliana Lopez Lopez <llopezl@sena.edu.co>; Lorena Gallego Gil <lgallegog@sena.edu.co>; Ana Maria Quintero Medina <amquinterom@sena.edu.co>; Juan Pablo Alvarez Candamil <jalvarezc@sena.edu.co>
CC: Francisco Javier Ibata Diaz <fjibata@sena.edu.co>